

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL L.A. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER OCHOA BUENROSTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR DEL BIEN"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CREADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, VIGENTE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DE 21 DE JULIO DEL AÑO 2018, EL C. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ÚNICO Y PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016; 122 APARTADO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, FRACCIÓN II, 67, FRACCIÓN V, 87 Y 98 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º, ÚLTIMO PÁRRAFO, 3, FRACCIÓN IX Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; CON ESTA FECHA TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A LA LIC. ITZEL ARIZABALO PRIEGO.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI110EXT3233 TOMADO EN SU CENTÉSIMO DÉCIMO SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ITZEL ARIZABALO PRIEGO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI73ORD2981 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZÓ LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, Y LIC. MANUEL AGUILERA VITAL COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 1.5.- QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI110EXT3235A TOMADO EN SU CENTÉSIMO DÉCIMO SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE LOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS Y AL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. POR LO QUE LA LIC. ITZEL ARIZABALO PRIEGO, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CASTRO FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA CON APOYO EN EL ACUERDO ANTES PRECISADO CON ANTERIORIDAD Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN XXI DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LE CONFIRIÓ FACULTADES AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LICENCIADO MANUEL AGUILERA VITAL, SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- I.6 QUE SE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN "EL INSTITUTO", CON REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 115 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 Y NÚMERO 116 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-003-18.
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEAF/DF/003351/2018, PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5911 "SOFTWARE".
- I.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR DEL BIEN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL C. HECTOR TREJO ARIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL SEÑOR LICENCIADO JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA MISMA.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. FRANCISCO JAVIER OCHOA BUENROSTRO, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASI COMO PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO, O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE TIENE COMO ACTIVIDAD ADQUIRIR, VENDER, DISTRIBUIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, DAR MANTENIMIENTO, DAR EN CONCESIÓN, OTORGAR FRANQUICIAS Y REPRESENTAR TODO TIPO DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS EN GENERAL.
- II.4 QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9, NUMERALES 2 Y 3; 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LAS MISMA LEY.
- II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES C&C021030KX2.
- II.6 MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DUPLICADO.
- II.8 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR DEL BIEN" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL [REDACTED]

PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

- II.9** QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN SUR 69 NO. 238 COL. BANJIDAL DEL. IZTAPALAPA C.P. 09450, EN EL CUÁL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.10** QUE CUENTA CON CONSTANCIA AL REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADA EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE FOLIO OJJAMOCTD6H18L1-4EA16K40Z0002CC.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**
- III.1** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4** PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" MANIFIESTAN QUE DERIVADO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO SE CONFIGURA CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR DEL BIEN", Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LA **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**, MISMO QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.1 Y 4.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR DEL BIEN" COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$1,831,140.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$292,982.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE **\$2,124,122.40 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.)**, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016 STANDART	10	PIEZA	\$ 12,899.00	\$ 128,990.00
2	LICENCIA DE MICROSOFT OFICCE 2016 STANDART	295	PZA	\$ 5,770.00	\$ 1,702,150.00
SUBTOTAL					\$ 1,831,140.00
IVA					\$ 292,982.40
TOTAL					\$ 2,124,122.40

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO EN ESTE CONTRATO, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ FIJO Y NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS AL MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, PARA LA ENTREGA DEL BIEN QUE SE LE ENCOMIENDAN A "EL PROVEEDOR DEL BIEN".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR DEL BIEN" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL BIEN SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL BIEN SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR DEL BIEN", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA QUE AMPARE EL PAGO DEL BIEN, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEY, A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", LA CUAL DEBE SER VALIDADA POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, EL IMPORTE TOTAL SE CUBRIRÁ UNA VEZ QUE DICHO BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYA SIDO ENTREGADO Y VALIDADO POR EL ÁREA REQUERENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO UNO, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016 ESTANDAR	SE PAGARÁ EL 100% DEL MONTO OFERTADO EN SU PROPUESTA, UNA VEZ QUE HAYA ENTREGADO EL TOTAL DE LAS LICENCIAS Y MEDIA DE INSTALACIÓN EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO, CON EL VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMÁTICA
2	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE ESTANDAR	SE PAGARÁ EL 100% DEL MONTO OFERTADO EN SU PROPUESTA, UNA VEZ QUE HAYA ENTREGADO EL TOTAL DE LAS LICENCIAS Y MEDIA DE INSTALACIÓN EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO, CON EL VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMÁTICA

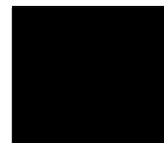
AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO "EL PROVEEDOR DEL BIEN" ESTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A "EL INSTITUTO" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR DEL BIEN".

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA SERÁ DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE DETERMINE "EL INSTITUTO", LO CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

QUINTA.- OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y PROFESIONAL; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR DEL BIEN", SE COMPROMETE A ENTREGAR EFICIENTEMENTE DICHO BIEN, DE ACUERDO A EL ANEXO TÉCNICO UNO.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A "EL PROVEEDOR DEL BIEN", POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.



"EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUÁRSELE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DEL BIEN ADQUIRIDO, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DELCARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTROGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A NO CEDER TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

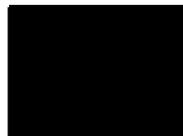
NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA "EL INSTITUTO", MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO", LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, COMO ÁREA SOLICITANTE DEL BIEN, MEDIANTE DEL PERSONAL QUE LABORA PARA "EL INSTITUTO" O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO SE DESARROLLA POR "EL PROVEEDOR DEL BIEN", CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS E INSTRUCCIONES RECIBIDAS, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, O EXIGIRÁ A "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" O LAS PERSONAS QUE ÉSTE DESIGNE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AUN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PRECISA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A DAR TODO TIPO DE FACILIDADES A "EL INSTITUTO", PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL. LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:



CONS.	SITUACIÓN SUJETA A PENALIZACIÓN	PENA CONVENCIONAL
1	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016 ESTANDAR	DOS (2%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA, POR CADA DÍA HÁBIL TRANSCURRIDO.
2	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE ESTANDAR	DOS (2%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA, POR CADA DÍA HÁBIL TRANSCURRIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFICIENCIAS.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN LA ENTREGA DEL BIEN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR DEL BIEN".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL INSTITUTO", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

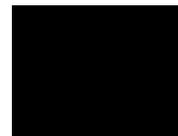
"EL INSTITUTO", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" NO CUMPLE CON EL BIEN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO EN CUANTO A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL BIEN.
2. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL BIEN DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
3. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI "EL INSTITUTO" DESCUBRE QUE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR DEL BIEN" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

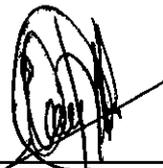


[Handwritten signature]

POR "EL INSTITUTO"

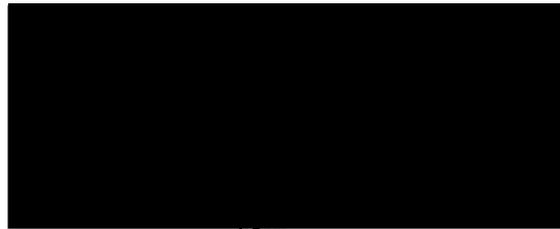


LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



L.A. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
Y EVALUACIÓN

POR "EL PROVEEDOR DEL BIEN"



C. FRANCISCO JAVIER OCHOA BUENROSTRO
APODERADO LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR OTRA PARTE EL C. FRANCISCO JAVIER OCHOA BUENROSTRO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V., OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANEXO TÉCNICO**"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL"****I.- "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016 STANDARD PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"****CONTENIDO**

1. Situación actual
2. Objetivos
3. Alcance
4. Descripción del uso y aprovechamiento de los bienes
5. Justificación
6. Beneficios esperados
7. Forma de entrega

1. SITUACIÓN ACTUAL

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), es organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tiene, entre otras atribuciones, la de contribuir con el Gobierno de la Ciudad de México en la proyección, diseño y ejecución de su política de vivienda.

En ese cometido, el INVI ha de diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal. Sin embargo, derivado de la operación de los programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, se produce un gran volumen de información anualmente, la cual es el principal insumo para la generación de informes, que forma parte del intercambio de información tanto al interior como al exterior de la entidad.

El INVI hasta 2016 había contado con una infraestructura de tecnología de información y telecomunicaciones conformada por veinticuatro servidores para soportar la operación de diferentes servicios (correo electrónico, servidor de dominio, base de datos, recursos compartidos, servicios de impresión, firewall, conmutador IP, Sistemas informáticos internos y externos), de los cuales veintidós cuentan con Microsoft Windows Server 2008 Standard como sistema operativo, y dos servidores con Windows Server 2012 Standard. Adicionalmente, en 2016 y 2017 de adquirieron veintiún servidores para atender las necesidades tecnológicas en apoyo a las actividades administrativas de los servidores públicos, quienes operan día a día tanto dentro de las instalaciones del Instituto como en las módulos y mesas de ayuda externos, por lo que es preciso fortalecer la capacidad de cómputo acorde a las nuevas herramientas informáticas y con ello encaminar a un mejor desempeño de las actividades donde se genera la información relativa a los programas sustantivos del instituto.

2. OBJETIVOS

Adquirir licenciamiento del sistema operativo Microsoft Windows Server 2016 edición Standard, para proveer de mejores herramientas informáticas en la planeación, control de gestión, operación y toma de decisiones en el desempeño profesional de los funcionarios públicos, orientadas al seguimiento y monitoreo de los objetivos del instituto.

Adicionalmente, se dará cumplimiento a las metas contempladas en el Programa Operativo Anual minimizando así la obsolescencia en software, reforzando la capacidad operativa y mejorando la ejecución de las funciones de los servidores públicos que laboran en el instituto, aprovechando los beneficios que brindan las funciones y características incluidas en el sistema operativo Microsoft Windows Server 2016 edición Standard, que resulta adecuado para cubrir las presentes exigencias para mejorar la velocidad de respuesta, robustecer la capacidad de procesamiento, garantizar la disponibilidad de información, proporcionar esquemas de seguridad para la protección en los recursos compartidos del centro de datos y finalmente mantener la compatibilidad con los sistemas operativos que manejan los usuarios en la red de datos de esta institución.

3. ALCANCE

Asegurar el nivel de calidad operativa logrando así, el cumplir en tiempo y forma con oficios, reportes, estadísticas y demás insumos documentales, que son generados en las diferentes áreas, tanto operativas como de atención ciudadana. Contar con un sistema operativo actual que proporcione compatibilidad extendida en el intercambio de información documental entre las

oficinas centrales, mesas de ayuda ubicadas en las Delegacionales de la Ciudad de México y las diferentes Entidades de Gobierno, Ciudadanos y Empresas. Adicionalmente, aprovechar los avances tecnológicos y las nuevas capacidades híbridas de la nube para mejorar simplificar la administración, reducir los costos y aumentar la velocidad en la entrega de servicios en el instituto.

Adquirir e instalar Licenciamiento de Microsoft Windows Server 2016 edición Standard en diez servidores que actualmente forman parte de la infraestructura en operación, con el objetivo de escalar la capacidad de procesamiento de cargas de trabajo de gran volumen, así como proteger los servicios informáticos (correo electrónico, impresión, recursos compartidos, antivirus e internet) contra interrupciones. Lo anterior para acelerar la materialización de los beneficios en la infraestructura subyacente y reducir costos al aprovechar la infraestructura tecnología actual del Centro de Servicios de Información -SINTEV.

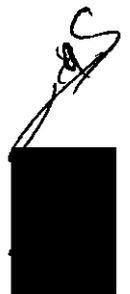
Para el obtener un amplio aprovechamiento en la instalación e configuración del sistema operativo Windows Server 2016 Standard, dicho sistema operativo contará con la capacidad técnica para desempeñar las funciones y características siguientes:

Funciones y características:

- Seguridad integrada,
- Virtualización mediante Hyper-V
- Seguridad basada en virtualización, para contar con aislamiento del sistema operativo ejecutado.
- Host Guardian Service, para utilizar máquinas virtuales blindadas.
- AppLocker, para la protección de activos digitales de amenazas de software malintencionado.
- Cifrado BitLocker, para la protección por medio de cifrado de datos almacenados en las unidades y volúmenes del equipo.
- Remote Credential Guard, para la protección de credenciales durante la conexión de escritorio remoto.
- Windows Defender, con antimalware incluido.
- Firewall distribuido (protocolo, números de puerto origen y destino, direcciones IP de origen y destino)
- Acceso privilegiado; Just-in-Time Administration, para transformar los privilegios de administración perpetua en privilegios de administración basada en el tiempo.
- Control de acceso dinámico, para controlar el acceso a la información e investigar quién ha accedido a ella.
- Ad Rights Management Services, para proteger la información confidencial mediante directivas de uso persistentes.
- Auditoría para detección de amenazas, para la detección de comportamientos malintencionados, mediante auditoría selectiva de eventos.
- Características de seguridad de PowerShell 5.1
- Servidor DNS, para soportar los bienes de resolución de nombres que asigna nombres de equipos a direcciones IP a equipos y usuarios.
- Funciones para el almacenamiento de archivos en red
- Plataforma web y de aplicaciones
- Protección de acceso y de información
- Downgrade a Windows Server 2012 R2 Standard
- Interfaz de "Server Manager" para crear grupos de servidores y gestionar tareas entre cada servidor con atributos comunes.
- Sistema de archivos "resilientes" (ReFS, por sus siglas en inglés)
- Sin límite de usuarios
- Sin límite de servicios de archivos
- Sin límite de servicios de Escritorio Remoto
- Compatibilidad con Active Directory basado en Windows Server 2008 Server Standard
- Tecnología "Windows Failover Clustering"
- Acceso remoto web
- Sistemas de archivos soportados: ReFS, NTFS, FAT 12/16/32, ExFAT, ISO 9660 y UDF.

Requerimientos del hardware

Componente	Requerimientos mínimos
Procesador	1.4 GHz 64-bit
RAM	2GB, Tipo ECC o similar
Disco duro	32 GB
Tarjeta de red	Ethernet Gigabit



Otros requerimientos	Lector DVD Monitos VGA, resolución de pantalla de 1024x768 o superior Teclado y mouse o dispositivo apuntador compatible
----------------------	--

El licenciamiento de Microsoft Windows Server 2016 Estándar deberán entregarse con media de instalación, claves de activación impresas y por medio de portal de internet.

4. DESCRIPCIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES

El licenciamiento del sistema operativo Windows Server 2016 tiene la cualidad de ser completamente compatible con la infraestructura en operación, por lo que se obtendrán beneficios inmediatos en el uso y aprovechamiento del licenciamiento, debido a que servirá para actualizar servicios tecnológicos (servidor de dominio, base de datos, recursos compartidos y virtualización) que serán aprovechados por todos los usuarios en el edificio principal de este instituto, mismos que podrán hacer uso de las características que ofrece Windows Server 2016 Standard con el fin de hacer más eficientes las tareas administrativas y de manera directa impactar la atención a los ciudadanos.

5. JUSTIFICACIÓN

Bajo los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, en los periodos 2016 y 2017 se adquirieron veintiún servidores para atender las necesidades tecnológicas en apoyo a las actividades administrativas de los servidores públicos, quienes operan día a día tanto dentro de las instalaciones del Instituto como en las módulos y mesas de ayuda externo.

Adicionalmente, las características técnicas de dichos servidores cumplen con los estándares técnicos bajo el Marco de Gobernabilidad emitido por la Comisión de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México. Sin embargo, el software preinstalado no incluye productos Microsoft. Por lo anterior, es indispensable contar con licenciamiento del sistema operativo Microsoft Windows Server 2016, para encaminar a un mejor desempeño de las actividades donde se genera la información relativa a los programas sustantivos del instituto.

6. BENEFICIOS ESPERADOS

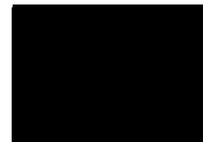
- Innovación en los servicios que conforman la infraestructura tecnológica del Centro de Servicios de Información – SINTEV, a través de la implementación del sistema operativo Windows Server 2016 Standard
- Mayor control y seguridad en los bienes de correo electrónico, servidor de dominio, base de datos, recursos compartidos, servicios de impresión, firewall, conmutador IP y sistemas informáticos.
- Mayor disponibilidad en el manejo de la información, a través de la asignación de privilegios a cada usuario del sistema, permite reducir el riesgo de pérdida de información.
- Optimización del espacio físico y ahorro de energía eléctrica en el centro de datos principal (SITE) donde se resguardan los servidores, derivado de la generación de servidores virtuales que sustituyen servidores físicos.
- Disminución en los gastos implícito de mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores.
- Mayor acceso y disponibilidad desde cualquier laptop, computadora, tableta o teléfono inteligente conectado a la red de datos del instituto, así como, reducción en el tiempo para archivar, consultar y compartir archivos electrónicos.
- Auditoría para detección de amenazas, para la detección de comportamientos malintencionados, mediante auditoría selectiva de eventos.
- Mejora de la productividad, a través del establecimiento de nuevas funciones para el almacenamiento de archivos en red, coadyuvando al mejoramiento del entorno de trabajo y la comunicación en las Unidades Administrativas.

7. FORMA DE ENTREGA

“El Proveedor” deberá entregar una media de instalación, claves de activación impresas y por medio de portal de internet.

“El Proveedor” deberá entregar la propuesta técnica en medio electrónico, grabada en un CD-ROM que contenga un archivo en formato WORD, con una tabla de justificación del cumplimiento de todos y cada uno de los apartados que aquí fueron enunciados.

Ejemplo:



Requisito a cumplir	Elementos probatorios de cumplimiento
...	...
I. Virtualización mediante Hyper-V	XLI. Microsoft Windows Server 2016 Standard cumple con la virtualización mediante Hyper-V.
...	...

Nota. Los puntos suspensivos indican la existencia de información.

La solución a cualquier imprevisto no especificado en este anexo será resuelto por la "CPIE".

II.- "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT OFFICE 2016 STANDARD PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONTENIDO

1. Situación actual
2. Objetivos
3. Alcance
4. Descripción del uso y aprovechamiento de los bienes
5. Programa de trabajo para la distribución o asignación de los bienes informáticos
6. Justificación
7. Beneficios esperados
8. Forma de entrega

1. SITUACIÓN ACTUAL

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), es organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tiene, entre otras atribuciones, la de contribuir con el Gobierno de la Ciudad de México en la proyección, diseño y ejecución de su política de vivienda.

En ese cometido, el INVI ha de diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, sin embargo, derivado de la operación de los programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, se produce un gran volumen de información anualmente, la cual es el principal insumo para la generación de informes, que forma parte del intercambio de información tanto al interior como al exterior de la entidad.

Para cumplir con las tareas encomendadas, gran parte del volumen de información que se genera está relacionado con el intercambio de información entre entidades gubernamentales, banca, empresas, organizaciones y ciudadanos, BBVA Bancomer, Banorte, Grupo Bursátil Mexicano, entidades de gobierno como Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Función Pública, Oficina de Gobierno de la Ciudad de México, Fideicomiso de Recuperación Crediticia Fidere 3, Delegaciones, Contraloría Mayor, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Infonavit, entre otras.

Actualmente el 100% de los funcionarios públicos que laboran en el instituto, cuentan con un buzón de correo electrónico, el cual es operado por medio del cliente de correo Microsoft Outlook para asistir en la operación y desarrollo de sus labores administrativas, también utilizado como herramienta de comunicación electrónica de manera interna y externa del instituto.

La gran mayoría de las computadoras que se encuentran tanto en el Instituto como en mesas de ayuda del Programa de Mejoramiento de Vivienda, cuentan con la paquetería de Microsoft Office, la cual facilita el intercambio de información debido a que permite trabajar con los formatos de archivos más comunes entre las aplicaciones informáticas actuales, sin embargo, el 69% de los equipos de cómputo, no cuentan con licenciamiento, su regularización representa una inversión de más de 3.5MDP, presupuesto que actualmente no se cuenta.

2. OBJETIVOS

Dar cumplimiento a las metas contempladas en el Programa Operativo Anual y minimizar la obsolescencia en software, fortaleciendo la capacidad operativa y optimizando el desempeño de servidores públicos que laboran en el instituto, aprovechando los beneficios que ofrecen los componentes de Microsoft Office 2016 Standard, ya que contiene un conjunto de aplicaciones y herramientas informáticas para crear, modificar, organizar, escanear, imprimir documentos y automatizar tareas de oficina. Adicionalmente, actualizar y ampliar los canales de comunicación que provee dicho software a través del correo electrónico, para cubrir las exigencias de compartir información generada en formatos estándar con los que cuenta dicho el paquete ofimático.

Garantizar la entrega y recepción de la información contenida en un correo electrónico, hoy se ha convertido en una tarea crítica y de alta disponibilidad. La dinámica de trabajo en la Ciudad de México es cada vez más veloz y exige responder de la misma manera con la aplicación de herramientas tecnológicas, que permitan ofrecer información en cualquier dispositivo, en cualquier lugar, a todos los funcionarios públicos del Instituto, quienes operan día a día tanto dentro de las instalaciones del Instituto como en las módulos y mesas de trámite que se encuentran distribuidas en las delegaciones.

Proveerles de herramientas informáticas con licenciamiento activo que garantice la operatividad de toda la información, que permita además contar con espacios de colaboración en la nube y con conexión de alta disponibilidad, que permiten generar los documentos, informes, estados financieros, y demás documentación de trámite, creación de oficios, informes, hojas de cálculo, seguimiento de casos, así como la recepción y envío de correspondencia a través del correo electrónico con otras entidades.

3. ALCANCE

Asegurar el nivel de calidad operativa logrando así, el cumplir en tiempo y forma con oficios, reportes, estadísticas y demás insumos documentales, que son generados en las diferentes áreas, tanto operativas como de atención ciudadana. Contar con un sistema operativo actual que proporcione compatibilidad extendida en el intercambio de información documental entre las oficinas centrales, mesas de ayuda ubicadas en las Delegacionales de la Ciudad de México y las diferentes Entidades de Gobierno, Ciudadanos y Empresas. Adicionalmente, aprovechar los avances tecnológicos y las nuevas capacidades híbridas de la nube para mejorar simplificar la administración, reducir los costos y aumentar la velocidad en la entrega de servicios en el instituto.

Adquirir e instalar 305 licencias de Microsoft Office 2016 Standard en computadoras que actualmente forman parte de la infraestructura en operación, para de generar, coleccionar, almacenar, procesar y transmitir digitalmente la información generada en el instituto. Lo anterior para acelerar la materialización de los beneficios en la infraestructura subyacente y reducir costos al aprovechar la infraestructura tecnología actual del Centro de Servicios de Información -SINTEV.

Para el obtener un amplio aprovechamiento de la herramienta ofimática Microsoft Office 2016 Standard, deberá contar con la capacidad técnica para desempeñar las funciones y características siguientes:

No.	Aplicación/ Característica
Características de las Herramientas de Ofimática (Microsoft Office 2016 Standard)	
I	Procesador de textos MS Word
II	Procesador de hojas de cálculo MS Excel
III	Procesador de presentaciones MS PowerPoint
IV	Cliente de mensajería y colaboración Microsoft Outlook
V	Microsoft OneNote programa para toma de notas
VI	Microsoft Publisher
VII	Contará con actualizaciones de forma periódica de todas las aplicaciones incluidas
VIII	Idioma Español (México)
IX	Funcionalidad de uso para dispositivos con pantalla táctil
Requerimientos de instalación	



X	Procesador 1 gigahertz (GHz) o superior, procesador x86 o x64
XI	Memoria RAM: 1 gigabyte (GB) RAM (32 bit); 2 gigabytes (GB) RAM (64 bit)
XII	Disco duro: 3 gigabytes (GB) disponibles
XIII	Pantalla: Resolución de 1280 x 800 pixeles
XIV	Sistema operativo: Windows 7 o superior, Windows Server 2008 R2 o Windows Server 2012

4. DESCRIPCIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES

No.	Bien a adquirir	Unidad	Número	Descripción del uso que recibirá
1	Licencia de Microsoft Office 2016 Standard	Licencia	295	1 licencia por cada empleado del instituto, mismo que se empleará para generar, coleccionar, almacenar, procesar y transmitir digitalmente la información generada en el instituto.

5. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA DISTRIBUCIÓN O ASIGNACIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS

No.	Bien a adquirir	Unidad	Número	Fecha de distribución, instalación y configuración
1	Licencia de Microsoft Office 2016 Standard	Licencia	295	A lo largo de tres semanas posteriores a la entrega del producto

6. JUSTIFICACIÓN

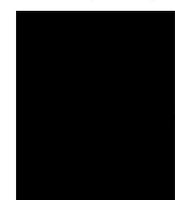
Actualmente el instituto cuenta con más de ochocientos cincuenta equipos de cómputo, con los cuales se genera diariamente un gran volumen de datos, así como su intercambio a través de la intranet, página web y correo electrónico, con las diferentes entidades de gobierno tales como: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaria de Desarrollo Social, Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios, Oficialía Mayor, Secretaría de Medio Ambiente, Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular (FIDERE III), Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Consejería Jurídica del Distrito Federal, Coordinación General de Modernización Administrativa, Instituciones bancarias, Comité de Planeación del Desarrollo, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Comisión Nacional de Vivienda, con las se intercambia información como: Padrones de Beneficiarios, Programas (Sectorial, Institucional, de Trabajo), Informes de Gestión, Estados de cuenta, Seguimiento de Metas, Indicadores. Estados Financieros (Subsecretaría de Egresos), Informe Trimestral de Presupuesto y Cuenta Pública (Subsecretaría de Egresos), Estatus de Observaciones (Contraloría General) y correspondencia en general.

El volumen creciente de información procesada en todas las áreas genera la necesidad de contar con una herramienta que ayude en la elaboración ágil de reportes ejecutivos, estadísticos, geográficos y financieros que coadyuven en una mejor administración y presentación de la información oportuna, clara y concisa, obteniendo como beneficio una mejor toma de decisiones y usuarios más productivos.

El software denominado Microsoft Office en la actualidad sirve como herramienta de apoyo en las funciones o tareas que desempeñan más del 95% de los funcionarios públicos de este instituto, debido a este nivel de uso, conocimientos y experiencia, es preciso adquirir Microsoft Office Standard como herramienta informática que favorezca una ágil transición y coadyuve a la continuidad en las actividades administrativas en las áreas administrativas.

Con la finalidad de construir y mantener una infraestructura informática capaz de otorgar consistencia, integridad, oportunidad y seguridad a la información institucional, pretendiendo evitar largo tiempo para migrar información y baja compatibilidad entre tecnologías con software libre.

El uso de software sin licenciamiento trae consigo riesgosa altos al no contar con las actualizaciones de seguridad necesarias que son liberadas por el fabricante, aumente el riesgo de infección de virus en los archivos que se procesan, además de poder ser víctimas de contagios masivos de software tipo ransomware o víctimas de ataques como wanacry, lo que deja al Instituto en una situación de alto riesgo.



Ya que se ha comprobado varios problemas de compatibilidad entre los archivos que se generan en este tipo de paqueterías de licenciamiento libre y su traslado a equipos con Microsoft Office, menguando directamente el desempeño en las actividades de los usuarios. Tener que reajustar márgenes traslapados, tipografías inestables, gráficas, encabezados y pies de página erróneos y demás problemas de compatibilidad. Orillando a los funcionarios a volver a sistematizar parte de la información que se pierde por referencias incorrectas en los archivos de origen, incrementando la carga de trabajo y afectando los tiempos de entrega y el cumplimiento de metas contemplados en el Programa Anual de Trabajo

7. BENEFICIOS ESPERADOS

- Disminución de costos, derivado del trabajo de manera electrónica y en línea, generando ahorro en la adquisición de papel, insumos de impresión y papelería y en refacciones de equipos de impresión y fotocopiado.
- Mejorar la productividad y asegurar un alto grado de éxito en el aprovechamiento de las aplicaciones, debido a la familiaridad y mínimo tiempo de aprendizaje por parte de los usuarios.
- Mayor control y seguridad en uso compartido y colaboración, a través de la asignación de privilegios a cada usuario, ya que permite reducir el riesgo de pérdida de información y reducir el tiempo para archivar, consultar y compartir archivos electrónicos.
- Interoperabilidad, conectividad y compatibilidad para el intercambio de información con la plataforma tecnológica del Centro de Servicios de Información –SINTEV- del instituto.
- Accesibilidad al correo electrónico, calendario, contactos tareas por medio del cliente de correo Microsoft Outlook desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo móvil, conectados a la red de datos local o internet.

8. FORMA DE ENTREGA

“El Proveedor” deberá entregar una media de instalación, claves de activación impresas y por medio de portal de internet.

“El Proveedor” deberá entregar la propuesta técnica en medio electrónico, grabada en un CD-ROM que contenga un archivo en formato WORD, con una tabla de justificación del cumplimiento de todos y cada uno de los apartados que aquí fueron enunciados.

Ejemplo:

Requisito a cumplir	Elementos probatorios de cumplimiento
...	...
2. Virtualización mediante Hyper-V	XLI. Microsoft Windows Server 2016 Standard cumple con la virtualización mediante Hyper-V.
...	...

Nota. Los puntos suspensivos indican la existencia de información.

La solución a cualquier imprevisto no especificado en este anexo será resuelto por la “CPIE”.

